

Concejo
Senores

- Lytis.
- Moya
- Delgado.
- Ferre.
- Guevara.
- Ferre.
- Scitru.
- Molina
- Notican.
- Revi.
- Alcacer

Esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, en la noche de hoy diez y ocho de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho, por ante mi el Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucionel se juntaron a Concejo extraordinario en su sala capitular, a fin de tratar asuntos del servicio Nacional los Sres. D. Blas Lytis, Alcalde primero, Presidente; D. Antonio Moya, segundo; D. Juan Diego Delgado, D. Doni Torres y Comon, D. Mariano Latorre de Guvares, D. Andres Maria Ferrer, D. Juan Bautista Bastre, D. Doni Molina, D. Cristobal Notican, Regidor; D. Don. ^{es} Juan Luis Nuñi Marcos, y D. Joaquin Antonian Mercedes, Sindico

El Sr. Com. del Arm.
sobre la salida de
toda la M. N.

Se vio un oficio del Sr. Comandante de las Armas de esta Ciudad, fecha de hoy, trasladando otro del Sr. Comandante General de la Provincia, en el que se manda que la fuerza restante de la Militia Nacional de esta Ciudad sacada por quince dias y salga a situarse a la villa de Estancia; y en su vista la Municipalidad ACORDO: Que se oficie al Sr. Comandante de las Armas haciendole presente que sobre los esfuerzos que tiene hechos para facilitar el fondeo, y colocar los necesarios del dia, ha puesto en ejecucion, como le consta, el de exigir una cantidad determinada a cuenta de la contribucion ordinaria de este año; mismo recurso con que cuenta para socorrer dicha Militia; por lo que en la actualidad le es imposible facilitar los que se le solicitan para la marcha, manifestandole asi mismo, que si dicho Sr. lo cree conveniente, se le noticiara el reembolso del adelanto pedido, para que tan luego, como sean reunidos los necesarios, haga cumplir las ordenes superiores; previniendole que finto la fuerza que hay en la poblacion la destinada por el Sr. de la Brigada y Comandancia General para conservar la tranquilidad publica, y exportar a punto seguro los intereses, efectos de la Municipalidad, y familias que deban conducirse a punto seguro, se ha de indispensable provea lo necesario para que permanezca la fuerza que hoy existe en esta Ciudad; y de lo contrario sera de responsabilidad los danos y perjuicios que ocurran en la poblacion por la falta de fuerza que se opere

